



NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Bachiller. Experiencia mínima tres (3) meses. Relacionada con el objeto contractual, Prestación de servicios de apoyo a la gestión, logística para el desarrollo de las ferias de la equidad. De acuerdo a la solicitud de certificación con radicado I-2021-009522 de fecha agosto 03 del 2021, suscrito por el doctor ANDRÉS CORREA SÁNCHEZ, JEFE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 23 días del mes de agosto de 2021, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

GLADYS MARIA URQUIJO ARDILA
Jefe de Oficina de Talento Humano (E.)

Proyecto: Jaqueline Camacho Aux Administrativo 	Revisó: Jade Vásquez Abogado Externo 	Aprobó: Representante del SGC
---	---	----------------------------------



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

8/3/2021 4:46:50 PM Folios: 1

Origen: 230/OPC/OFICINA DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Destinatario: GLADYS URQUIJO ARDILA,

□□□□□□□□□□

I-2021-009522

Para: Oficina de Talento Humano
De: Oficina de Participación Ciudadana
Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Nº de certificaciones solicitadas

1

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios de apoyo a la gestión, logística para el desarrollo de las Ferias de la Equidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Presentar al supervisor los informes de avances de las actividades:

1. Apoyar en la identificación de sitios y zonas donde se ubicarán las ferias de la equidad.
2. Apoyar en la difusión de información de la oferta institucional que tendrá el proyecto ferias de la equidad en el municipio.
3. Promover la conformación de un comité popular para ferias de la equidad.
4. Apoyar en la identificación de un espacio para bodegaje dependiendo a las necesidades técnicas del proyecto Ferias de la Equidad.
5. Realizar relacionamiento con organizaciones sociales y humanitarias, defensa civil, regional magdalena, activar los voluntarios en la jurisdicción, autoridades policiales y militares del municipio, con el propósito de garantizar la seguridad en el marco de las Ferias de la Equidad.
6. Organizar directorio de autoridades municipales, líderes sectoriales y organizaciones sociales del municipio.
7. Realizar informe técnico que demuestre evidencias y soportes de sus actividades.
8. Demás que le sean asignadas por el supervisor, que guarden relación con su objeto contractual.

Perfil requerido para la prestación de los servicios:

Bachiller

Experiencia: mínimo de tres (3) meses de experiencia.

SOLICITANTE

**ANDRÉS CORREA SÁNCHEZ
 JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**

FIRMA MECÁNICA

Nombre: ANDRÉS CORREA SÁNCHEZ

Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

